



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena - Casanare

Tauramena – Casanare, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	COMISORIO No. 2022-00365-00
RADICACIÓN:	PROCESO COMITENTE No. 2017-00934-00
DEMANDANTE:	FINANZAUTO S.A.
DEMANDADOS:	MARCELA VIVIANA HERNÁNDEZ
ASUNTO:	REPROGRAMAR DILIGENCIA DE SECUESTRO

El día de hoy, a las 2:26 pm, la secuestre designada para este asunto, allegó correo electrónico en el cual informó que no es posible asistir a la diligencia programada en este proceso, en razón de que, para el día de mañana, 24 de noviembre de 2022, ya tenía asignada una audiencia, la cual se había fijado con antelación.

Ante la necesidad de la presencia del secuestre en esta diligencia y a fin de evacuarla en debida forma, se procede a reprogramar su realización.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO. - FIJAR nueva **fecha y hora** para llevar a cabo la **diligencia de secuestro** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-96795, ubicado en la Vereda Guira, del municipio de Tauramena - Casanare, para el día **doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las **siete de la mañana (7:00 a.m.)**.

SEGUNDO. - Por Secretaría se deberá **COMUNICAR** la presente decisión al secuestre de la sociedad MARPIM S.A.S. y a la parte interesada. Quienes deberán, de forma coordinada hacer las gestiones necesarias a fin de evacuar la diligencia precitada.

TERCERO. - ADVERTIR a la parte interesada, que debe aportar **previo** al día de la diligencia programada, a través del correo institucional del Juzgado: j01prmpaltauramena@cendoj.ramajudicial.gov.co, i) el certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de secuestro con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de la diligencia y ii) copia de la escritura pública del caso.

Además, está a su cargo realizar las gestiones necesarias a fin de suministrar los medios para el traslado del personal del Juzgado a esa diligencia.

CUARTO: Por Secretaría, oficiesse a la Comandancia de la Estación de Policía de esta localidad y al Comando del Ejército Nacional acantonado en el Batallón de Infantería No. 44 Ramón Nonato Pérez con sede en este Municipio, para que en la fecha y hora de la diligencia, presten apoyo y acompañamiento para el desplazamiento a la diligencia de secuestro que tendrá lugar en la vereda La Guira de la zona rural del Municipio de Tauramena Casanare.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR RIVEROS NEITA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TAURAMENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 043 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 7:00 AM.
JULIAN RENNÉ LÓPEZ MARTÍN Secretario

Firmado Por:
Maria Del Pilar Riveros Neita
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tauramena - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c2ebdd87beadca32c639d0f5bb99cf502e69f303f8f443b49be29ad65a6112**

Documento generado en 23/11/2022 03:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>